



Universidad Nacional del Altiplano Puno

Facultad de Ciencias Sociales

Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs



RESOLUCIÓN DECANAL N° 738-2024-D-FCS-UNA

Puno, 17 de julio del 2024

Visto, el Oficio N° 035-2024-CCLA-EPCCS-FCS-UNA del Presidente del Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, mediante el cual solicita la aprobación de las Normas de Convivencia de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, (Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes), que consta de 07 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de postgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR, las **NORMAS DE CONVIVENCIA** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, (Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes)**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. SALVADOR GERARDO FLORES CHAMBILLA
SECRETARIO TÉCNICO



DR. BRIAN WILQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:

-Dirección E.P. CS Comunicación Social
Arch. 2024
JIM/SGFCH/cafb



Universidad Nacional del Altiplano – Puno
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Código:
NC.EPCCS-01

Versión: 01

Fecha:
16/07/2024

Páginas: 1 de 7



**NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL**
(Docentes – Personal administrativo – Estudiantes)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
COMITÉ DE CALIDAD, LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN	Dr. FLAVIO ABARCA MACEDO Director de Estudios de la EP. Ciencias de la Comunicación Social	Dr. JUAN INQUILLA MAMANI Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
FECHA: 05 de julio del 2024	FECHA: 16 de julio del 2024	FECHA:

**NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
(Docentes – Personal administrativo – Estudiantes)**

Fundamentos de las normas de convivencia

Las normas de convivencia establecen principios éticos que buscan garantizar un entorno respetuoso y seguro para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Estas normas promueven un ambiente libre de violencia y discriminación, asegurando que todos los miembros de la Escuela Profesional se sientan respetados y valorados. Además, facilitan el desarrollo de competencias sociales y éticas, fundamentales para la vida profesional y personal, preparando a los estudiantes para actuar con responsabilidad e integridad en el ejercicio de su profesión.

Las normas de convivencia también refuerzan el sentido de identidad y pertenencia a nuestra Escuela Profesional, fomentando una cultura basada en valores compartidos como la justicia, el respeto, la cooperación y la responsabilidad. Al establecer un marco claro para la conducta aceptable, estas normas previenen conflictos y mejoran la comunicación efectiva y respetuosa, habilidades cruciales en el campo de la comunicación social. Asimismo, aseguran el cumplimiento de normativas y regulaciones relacionadas con la educación y los derechos humanos, esenciales para la práctica profesional de los estudiantes.

Finalmente, estas normas facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje al crear un clima propicio para el diálogo y el intercambio de ideas, potenciando la calidad educativa; además, promueven la responsabilidad social al inculcar valores de respeto, inclusión y solidaridad, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y proactivos. En resumen, las normas de convivencia son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes, ayudándolos a convertirse en profesionales responsables, íntegros y éticos que contribuyen significativamente a la sociedad.

Principios éticos transversales para docentes, administrativos y estudiantes

Los principios éticos transversales aplicables a docentes, administrativos y estudiantes en la Escuela Profesional de Comunicación son:

- 1. Dignidad de la persona:** La dignidad de la persona es fundamental en la sociedad contemporánea y debe ser respetada y promovida por docentes, personal administrativo y estudiantes.
- 2. Respeto de los derechos fundamentales y defensa de los valores democráticos:** Todos los miembros deben respetar los derechos fundamentales y defender los valores democráticos.
- 3. Principios de tolerancia, libertad, diálogo, igualdad, no discriminación, comprensión y cooperación:** Estos principios deben ser practicados por todos los integrantes de la comunidad educativa para fomentar un ambiente de respeto y colaboración.
- 4. Protección y defensa del medio ambiente:** Es un compromiso común proteger y defender el medio ambiente, asegurando el manejo adecuado de desechos y residuos, y reduciendo en lo posible el uso de plásticos, cuidando las áreas verdes y promoviendo la cultura de ahorro de energía eléctrica y agua.
- 5. Ética en la investigación:** La investigación debe ser realizada de manera ética, transparente y respetando la obra y autoría de todos los investigadores en producciones científicas previas.
- 6. Comunicación adecuada:** La comunicación entre docentes, administrativos y estudiantes debe ser veraz, respetuosa, directa y oportuna.

Principios éticos que rigen a docentes

El ejercicio docente se fundamenta en una serie de principios éticos que aseguran el respeto, la dignidad, y la profesionalidad en el entorno educativo.

Estos principios son esenciales para mantener un ambiente académico sano y propicio para el aprendizaje y la investigación. Los principios éticos que rigen a los docentes son los siguientes:

- 1. Respeto y Dignidad:** Los docentes deben ejercer sus funciones con dignidad, diligencia y respeto, garantizando un trato justo y respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Identidad y Compromiso Institucional:** Los docentes deben identificarse con su institución, participando activamente en su mejora y colaborando en el desarrollo y crecimiento de la misma.
- 3. Trato Amable y Cordial:** Es fundamental que los docentes mantengan un trato amable y cordial con estudiantes y personal administrativo, fomentando un ambiente de cordialidad y respeto mutuo.
- 4. Investigación y Creación Intelectual:** La docencia debe estar centrada en la investigación y la creación intelectual propia, demostrando convicción y dedicación en el área de conocimiento que se enseña.
- 5. Compromiso y Responsabilidad Social:** Los docentes deben tener un fuerte compromiso y responsabilidad social, asegurando que sus acciones y decisiones no tengan repercusiones negativas hacia los estudiantes y el personal administrativo.
- 6. Autoevaluación y Superación Permanente:** El ejercicio de la docencia implica una autoevaluación constante y un esfuerzo por la superación profesional, académica y personal, manteniendo altos estándares de calidad en su práctica educativa.

- 7. Entrega Oportuna de Materiales Educativos:** Los docentes deben proporcionar oportunamente los recursos y materiales de estudio necesarios, garantizando un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad y alineado con el modelo educativo establecido en la Universidad Nacional del Altiplano.

Principios éticos que rigen al Personal administrativo:

Los principios éticos que rigen a los administrativos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social son los siguientes:

- 1. Coherencia y transparencia:** El personal administrativo debe actuar con rectitud y transparencia en todas sus acciones, garantizando una conducta coherente con los principios de la institución.
- 2. Lealtad institucional:** Los administrativos deben mostrar lealtad a la institución, cumpliendo con las disposiciones y normativas establecidas por las autoridades competentes.
- 3. Uso racional de recursos:** Es responsabilidad del personal administrativo utilizar los bienes y recursos de la Escuela Profesional de forma óptima, racional y eficiente, asegurando su buen manejo y conservación.
- 4. Reciprocidad y solidaridad:** Practicar la reciprocidad, la solidaridad y el compañerismo en todas las interacciones y relaciones dentro de la institución.
- 5. Respeto de derechos y valores:** Fomentar el respeto a los derechos fundamentales y la defensa de los valores democráticos.

Principios éticos que rigen a los Estudiantes:

Los principios éticos que rigen a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social son los siguientes:

- 1. Seriedad y Dedicación:** Los estudiantes deben abordar el estudio y conocimiento de los cursos con seriedad y dedicación, asegurando una comprensión profunda de los temas y materias enseñadas.
- 2. Compromiso e Idoneidad:** Los trabajos y labores académicas encargadas a los estudiantes deben ser realizados con compromiso e idoneidad, reflejando responsabilidad y profesionalismo en sus actividades académicas.
- 3. Uso de Recursos Académicos:** Es fundamental que los estudiantes visiten y revisen los textos disponibles en la biblioteca especializada, así como los recursos digitales disponibles en forma oportuna.
- 4. Lectura de Materiales Académicos:** Leer todos los materiales académicos asignados por los docentes, incluyendo separatas, lecturas y otros, para mejorar y profundizar en el proceso de aprendizaje.
- 5. Conducta en Aulas y Laboratorios:** Las aulas, salas y laboratorios son áreas de estudio y trabajo, por lo que:
 - Está prohibido ingresar comida, bebidas y otros alimentos; así como el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias. En caso de que se haga un compartir en el aula, se deberá dejar limpia y ordenada.
 - La asistencia a clases debe ser puntual e inaplazable, con una conducta que respete las normas establecidas; evitando el uso de dispositivos electrónicos que puedan interferir con el proceso educativo.
 - Una vez iniciada la sesión no se permitirá el ingreso de alumnos al aula, salvo autorización del docente del curso.

- 6. Presentación Personal y Comportamiento:** El estudiante mantiene una presentación personal respetuosa y adecuada, asistiendo a exposiciones y actos académicos con vestimenta formal (terno) y utilizando el color verde jade de forma distintiva. Queda prohibido el uso de gorras, sombreros y capuchas en horario de clases.

- 7. Cuidado de Infraestructura y Equipos:** El cuidado de la infraestructura, mobiliario, equipo tecnológico, laboratorios y ambientes académicos es responsabilidad de todos los estudiantes, quienes deben usarlos de manera responsable y adecuada. Para la colocación de avisos, afiches, placas en las paredes y ventanas, se requiere permisos de la autoridad competente y en los espacios asignados. Es obligatorio que los estudiantes hagan uso correcto de los servicios higiénicos, por tanto, mantenerlos limpios y seguros es una muestra de respeto y educación.